



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CODIGO DANE N° 254720000034 NIT: 901175967-6
Aprobado por Resolución N° 004853 del 13 de noviembre de 2009



Sardinata 29 de enero de 2026

Doctora
MYRIAM ASTRID MORENO ROZO
Cúcuta, N. de S.

ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.

Cordial saludo:

El Rector de la Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen se permite invitar a MYRIAM ASTRID MORENO ROZO a presentar la propuesta para desempeñar las tareas de asesor presupuestal y contable, colaborar, participar, realizar y presentar los informes que soliciten las autoridades educativas y fiscales de acuerdo con las normas legales vigentes para el primer semestre de la vigencia 2026, de acuerdo con las siguientes condiciones para su participación:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa Rural Nuestra Señora del Carmen requiere el servicio de un Contador público desempeñar las tareas de asesor presupuestal y contable, colaborar, participar, realizar y presentar los informes que soliciten las autoridades educativas y fiscales de acuerdo con las normas legales vigentes para el primer semestre de la vigencia 2026 y cumplir con el plan de compras y el manejo de los recursos de gratuidad.

NATURALEZA DE LA ORDEN: DE PRESTACION DE SERVICIOS

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato tendrá una duración de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción, perfeccionamiento del contrato y firma del acta de inicio de mismo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CODIGO DANE N° 254720000034 NIT: 901175967-6
Aprobado por Resolución N° 004853 del 13 de noviembre de 2009



3. CAUSALES QUE GENERARA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

1. Presentación de la propuesta incompleta, teniéndose en cuenta la falta de información técnica o económica o ausencia de firmas del proponente.
2. Ofrecer un plazo y valor superior a lo establecido en esta invitación.
3. Cuando la oferta no incluya todos los servicios solicitados, o cuando estos no coincidan con las especificaciones técnicas exigidas.
4. Incumplimiento de algún requisito exigible para comprobación de la capacidad jurídica del proponente

4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato generado del proceso de selección de la necesidad identificada en el presente estudio previo será en un solo pago a la entrega del informe del II trimestre de la vigencia 2026, previa verificación y suscripción del acta de terminación satisfactoria al cumplimiento del objeto contratado por el Supervisor y el Contratista, los pagos se harán mediante transferencia bancaria

5. PRESENTACION DE PROPUESTA

La propuesta será recibida únicamente en la oficina de la secretaria de la I.E RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ubicado en el corregimiento el Carmen Sardinata Norte De Santander o al correo electrónico institucional institucioneducativantraelcarmen@hotmail.com

6. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de invitación directa, teniendo en cuenta que la institución no cuenta con el personal idóneo para realizar el servicio profesional para asesoría contable y financiera.

7. OFERTA ECONÓMICA

El valor del servicio ofrecido debe discriminarse detalladamente, el cual no puede exceder la capacidad económica de adquisición e incremento anual.

8. REQUISITOS HABILITANTES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CODIGO DANE N° 254720000034 NIT: 901175967-6
Aprobado por Resolución N° 004853 del 13 de noviembre de 2009



Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa.

1. Documento Original de la propuesta
2. Copia del RUT
3. Fotocopia de cédula del representante legal
4. Fotocopia Tarjeta Profesional
5. Antecedentes Junta Central de Contadores
6. Certificado de paz y salvo de aportes a la seguridad social
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
9. Certificado de antecedentes policiales
10. Certificado de medidas correctivas
11. Certificado del REDAM
12. Certificación bancaria

9. SUPERVISION

La supervisión del contrato que se genere producto de este proceso será ejercida por **BELCY SUAREZ ESPINOSA**, funcionaria con asignación de funciones de Tesorera – Pagador FSE.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DETALLE
1	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES:

1. El proponente debe demostrar y garantizar que cuenta con un centro de atención.
2. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto por ley para entidades de régimen especial.
3. Presentar de acuerdo con lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
4. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

1. Verificar que los servicios suministrados se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigidas y contratadas.
2. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CODIGO DANE N° 254720000034 NIT: 901175967-6
Aprobado por Resolución N° 004853 del 13 de noviembre de 2009



3. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
4. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.

Alcances del objeto contractual:

El objeto contractual aplica en todas y cada una de sus partes y cláusulas establecidas en el contrato a desarrollarse, para **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, ubicado en el municipio de Sardinata, Departamento Norte de Santander.



CARLOS RANGEL PEÑARANDA
RECTOR